

PROCESO : FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : GLORIA PATRICIA CORTÉS HERNÁNDEZ
DEMANDADO : YEISON ANDRÉS REYES MÉNDEZ
RADICACIÓN : 2012-00169

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la petición elevada por las partes, obrantes a folio 242, y como quiera que le asiste razón a la demandante, el Despacho dispone:

ORDENAR el descuento por nómina de las dos mudas de ropa equivalentes a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$250.291,00), suma de dinero que deberá ser descontada del salario que devenga el señor JEYSO ANDRÉS REYES MÉNDEZ con C.C. No. 17.357.603 como miembro activo del Ejército Nacional de Colombia y, su incremento anual deberá efectuarse a partir del primero de enero de cada año en la misma proporción en que el Gobierno Nacional aumente el salario mínimo legal mensual vigente. Así mismo indíquesele al pagador que el descuento ordenado por auto del 02 de junio hogano, aumenta de la misma manera, como quiera que se omitió por parte del Despacho indicar la forma de su incremento.

Oficielse al Pagador del Ejército Nacional de Colombia, comunicándole que los valores descontados deberán ser puestos a disposición del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, como tipo 6 y a nombre de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>46</u> del
<u>21 JUN 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	